Veinte maravedis.
SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

en el presente Caso con la maior resignacion à no hallarse favorecida de su real Benignidad segun el Spiritu del Citado Capitulo primero de dha real ordenanza, y ordenes anteriores con que se halla todo lo qual Acuerda se ponga en consideracion de dhos Señor Intendte. y Sargento maior de milicias con testimonio de los Expresados Documentos, y en caso nesesario se haga presente à su Magd. por la sala que Corresponda.

Escno. del Num.o

Viose en este Ayuntamiento un titulo de Escrivano del Num.o de esta Ciudad firmado de la real mano y refrendado de Dn. Jph. Ygnacio de Goyeneche su Secretario, de fha en Aranjuez à tres del corriente mes despachado à favor de Jph. de Orosco en lugar de Leandro Sanchez Muñoz; y entendido por esta Ciudad haviendolo obedecido con el respecto y acatamiento devido Acuerda que para efecto de resivir el Juramto. que se previene en dho titulo à Jph. de Orosco, entre en este Ayuntamto. y haviendolo efectuado, hizo el Juramto. acostumbrado y que Copia de dho real titulo se ponga en el libro de Cartas rrs.

Asesoria.

El Señor Dn. Franco. Ronque à nombre del Sr. Marques de Casa Tilli pidio à esta Ciudad se sirviese concederle licencia para abrir una asesoria y vender los vinos de su Cosecha, y entendido por esta Ciudad Acuerda Concede à dho Sr. Marques la gracia de Asesoria que solicita.

Viose en este Ayuntamto. un memorial de Domingo Ros oficial de Zapatero en que suplica à esta Ciudad se sirva Concederle su permiso para tener en ella